

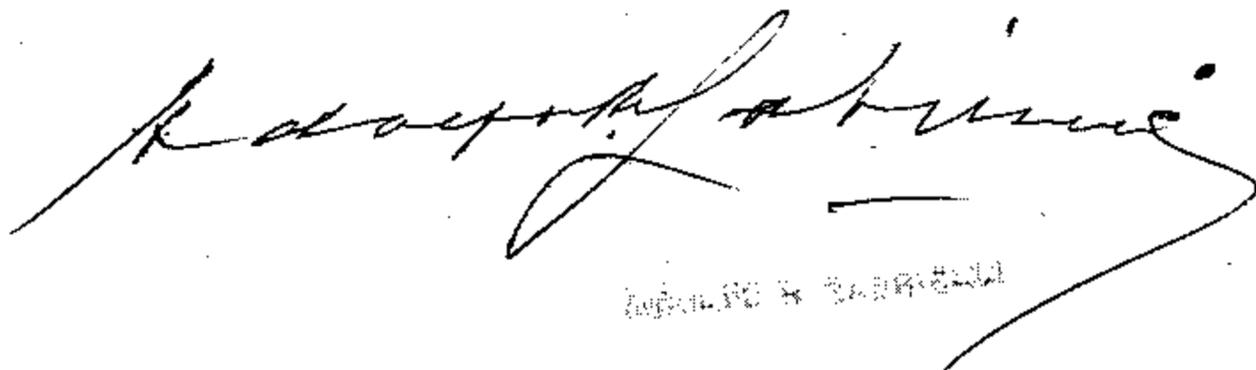
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1980.-

En atención a lo solicitado precedentemente por la Central de Comunicaciones y teniendo en cuenta las razones invocadas, autorízase a dicha dependencia a suspender el turno de la tarde durante el día 7 de noviembre próximo, a partir de las 13,30 horas, cesando a partir de ese momento toda actividad en la mencionada Central.-

Regístrese y comuníquese al organismo peticionante, a sus efectos.-

j.c.d.



1980.11.05 13:30